



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Gerencia General Administrativa y Financiera

Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones

DECLARACIÓN JURADA SOBRE ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL CONGRESO NACIONAL POR LA MODALIDAD DE CONVENIO MARCO

Yo, **Julio Medina Yanho**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la **Convocante, Congreso Nacional**, declaro bajo fe de juramento que las razones por las cuales se opta por un llamado convencional para la Adquisición de Pasajes Aéreos, manifestando lo siguiente;

El Congreso Nacional participa de diferentes actividades y eventos en distintos países a los cuales asisten Legisladores así como también Parlamentarios de la Delegación del Paraguay, en reuniones dentro del marco de la agenda del PARLASUR. Para el efecto, el Congreso Nacional provee todos los pasajes aéreos correspondientes considerando la movilidad constante del personal que mediante disposiciones legales viajan al exterior para asumir misiones oficiales asignadas así como los distintos compromisos a los cuales se requiere la presencia de los Parlamentarios, previendo además, en caso necesario, el acompañamiento de asesores y/o equipo técnico.

Se opta por la modalidad de Licitación Pública Nacional y no por la Tienda Virtual mediante el Convenio Marco vigente, ya que ésta última no se ajusta a las necesidades institucionales. La actividad parlamentaria a nivel internacional exige contar con el servicio de provisión de pasajes aéreos de forma permanente e ininterrumpida, con una amplia capacidad de respuesta para solventar las necesidades de manera inmediata.

Si bien la Tienda Virtual ofrece actualmente la compra de pasajes aéreos, esta opción no resulta adecuada debido a que el Congreso Nacional requiere gestionar la emisión de pasajes de manera urgente o impostergable. Esto puede darse para responder a situaciones que requieren atención inmediata, como reuniones o sesiones o el traslado de comitivas. Además, cuando surgen situaciones inesperadas, como reuniones de última hora, el Congreso Nacional debe accionar con agilidad, reservando y emitiendo pasajes de forma expedita, lo cual no se encuentra garantizado óptimamente a través del Convenio Marco.

Por lo general, en las actividades o reuniones se requiere la presencia física de los Parlamentarios en plazos ajustados, exigiendo la emisión urgente de pasajes para no retrasar o comprometer la asistencia de los mismos a tales eventos. La Tienda Virtual no ofrece esta inmediatez ya que tiene plazos establecidos para la cotización e incluso suele darse el caso de que ningún oferente cotice la solicitud, incluso en más de una ocasión, sumado al hecho de que la Tienda Virtual puede quedar fuera de servicio por


Econ. **Julio Medina Yanho**
Director
Unidad Operativa de Contratación



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Gerencia General Administrativa y Financiera

Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones

DECLARACIÓN JURADA SOBRE ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL CONGRESO NACIONAL POR LA MODALIDAD DE CONVENIO MARCO

mantenimiento, lo que impediría satisfacer las necesidades institucionales en tiempo y forma para el cumplimiento óptimo de la agenda parlamentaria.

Es importante considerar que al no contar con ninguna cotización en una solicitud se debe proceder nuevamente a la solicitud y por ende esperar los plazos establecidos, en cada solicitud, lo cual resulta en la pérdida de un tiempo con el cual no se cuenta en los casos en los que se requiera la emisión urgente de los pasajes. Si bien la normativa dispone que “*en el caso de no recibir 3 (tres) cotizaciones sucesivas en un mismo ítem*” se podrá realizar el procedimiento de contratación convencional, de darse esta situación el plazo establecido para llevar a cabo un procedimiento convencional ya no permitiría satisfacer la necesidad debido a que dicho proceso llevaría como mínimo un mes hasta la firma del contrato.

Por lo expuesto, la modalidad de Licitación Pública Nacional con Abastecimiento Simultáneo brinda al Congreso Nacional la flexibilidad y capacidad de respuesta necesaria para adquirir los pasajes aéreos, de manera oportuna y adaptada a sus requerimientos particulares asegurando así el cumplimiento eficiente de las actividades parlamentarias en el exterior.

La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 124 de la Resolución DNCP N° 230/2025.


Ecol. Julio Medina Lando
Director
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 10 de febrero de 2025